

TEMA 32: APLICACIÓN DE LAS SEÑALES

- ¿Qué son y cuántos tipos hay?

Las señales son un tipo de comunicación en el que el lenguaje hablado se sustituye por el lenguaje de las formas, colores, símbolos o signos.



Existen cinco grupos de señales. Por **orden de prioridad** estos grupos son:

1º. Señales y órdenes de los **Agentes** de circulación



2º. Señalización **circunstancial** que modifique el régimen normal de utilización de la vía y señales de **balizamiento fijo**.



3º. Semáforos.



4º. Señales **verticales** de circulación.



5º. Señales **horizontales** o marcas **viales**.

Su misión es **advertir, informar, ordenar o reglamentar** el comportamiento de los usuarios, con la necesaria antelación.

- ¿Qué señal debo obedecer?



Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los **semáforos y de las señales verticales** situadas a la **derecha, encima** de la calzada o encima de su carril.

Si no existen en estos lugares y se quiere seguir de frente o girar a la izquierda, las situadas **a su izquierda**.



Si existe **semáforos o señales verticales con indicaciones distintas** a la derecha y a la izquierda, se deberán obedecer:

- Las colocadas **a la izquierda**, sólo los conductores que pretendan seguir de **frente o girar a la izquierda**.
- Las colocadas **a su derecha**, sólo los conductores que pretendan **girar a la derecha**.



- ¿Qué señal debo obedecer si existe contradicción?

Si existe contradicción **entre señales de diferentes grupos**, se obedecerá a la señal **prioritaria según el orden indicado**.



Si existe contradicción y las **señales son del mismo grupo**, se obedecerá a la **señal más restrictiva**.



Si existe contradicción **con las NORMAS de circulación** se obedecerá **la señal**, salvo circunstancias especiales que lo justifiquen.



- Aplicación de las señales

Las señales dirigidas hacia el conductor, se aplicarán **a toda la anchura de la calzada que puedan utilizar, salvo:**

- Que esté **dentro de algún carril**.
- Que tenga algún **panel que limite su mensaje**.

Para facilitar la interpretación de las señales, se podrá añadir una inscripción en un panel complementario rectangular colocado debajo de las mismas, o en el interior de un panel rectangular que contenga la señal.

Modificar la señalización de la vía está prohibido, salvo por causa justificada.



TEMA 33: SEÑALES Y ÓRDENES DE LOS AGENTES

Los agentes de la autoridad que estén regulando la circulación, lo harán de forma que sean fácilmente reconocibles a distancia (150 m.), tanto de día como de noche.

Los usuarios deberán **obedecer inmediatamente** sus señales y órdenes, que **prevalecen sobre las demás** señales y normas de circulación, aunque estén en contradicción con ellas. Éstas se realizarán:

Con los brazos (ópticas)



Con el silbato (acústicas)



Desde el vehículo (ópticas y acústicas)



- Señales realizadas con los brazos

- **Brazo levantado verticalmente**

Obliga a detenerse a **todos los usuarios (peatones y conductores) que se acerquen al agente, salvo a los conductores que no puedan hacerlo en condiciones de seguridad** suficiente.

La detención **debe realizarse:**

- **Ante la línea** de detención más cercana.
- Si no existe línea, **antes del agente.**
- **En una intersección, antes de entrar en ella (los conductores que ya estén dentro no están obligados a detenerse).**
- En el lugar que señale el agente después de hacer la señal.



- **Brazos o brazos extendidos horizontalmente**

Obliga a detenerse a todos los usuarios que **se acerquen al agente, desde las direcciones que corten la indicada por el brazo o brazos extendidos y cualquiera que sea el sentido** de su marcha. (En la foto detiene a los conductores que vienen por delante y por detrás del agente).

Esta señal **permanece en vigor** aunque el agente **baje los brazos, hasta que cambie de posición o realice otra señal.**



- **Balanceo de una luz roja o amarilla**



Obliga a **detenerse** a los usuarios de la vía hacia los **que** el agente **dirija** la luz.

- **Brazo extendido moviéndolo alternativamente de arriba abajo**



Obliga a **disminuir** la **velocidad** a los conductores que se **acerquen** perpendicularmente **al brazo** que ejecuta la señal.

- Señales realizadas con el silbato

Cuando el agente realiza con su silbato:

- Una serie de **toques cortos y frecuentes**, ordena la **detención** de los vehículos.
- **Un toque largo**, ordena **reanudar la marcha**.



- Señales realizadas desde el vehículo

Los agentes podrán dar órdenes o indicaciones a los usuarios, mientras utilizan la señal luminosa (V-1), a través de la megafonía o por cualquier otro medio, entre los cuales están los siguientes:

- **Brazo extendido hacia abajo inclinado y fijo**

El agente desde un vehículo indica la obligación de **detenerse en el lado derecho**, a los usuarios a los que va dirigida la señal.

- **Luz roja o amarilla intermitente o destellante hacia delante**

Indica al conductor del vehículo **que circula delante**, que debe **detenerse en el lado derecho delante del vehículo policial**, en un lugar donde no genere mayores riesgos o molestias para el resto de usuarios, y **obedecer las instrucciones** que el agente dé mediante la **megafonía**.



BANDERA ROJA



Indica que a partir del paso del vehículo que la lleva, la calzada queda **temporalmente cerrada** al tráfico de todos los usuarios, excepto para aquellos que son acompañados o escoltados por los agentes de la autoridad.

BANDERA AMARILLA



Indica la necesidad de **extremar la atención o la proximidad** de un **peligro**. También pueden utilizarla el personal que realice funciones de orden, control o seguridad durante las marchas ciclistas u otra actividad, deportiva o no, en las vías públicas.

BANDERA VERDE



Indica que a partir del paso del vehículo que la lleva, la **calzada queda de nuevo abierta** al tráfico.

- Otras señales

Los agentes podrán utilizar cualquier otra indicación distintas a las anteriores, cuando las circunstancias así lo exijan y se realicen de forma clara.



Auto Manager

TEMA 34: SEÑALES CIRCUNSTANCIALES Y DE BALIZAMIENTOS, OBRAS Y AUXILIADORES

Las señales **circunstanciales**, que modifican el régimen normal de utilización de la vía, y las señales de **balizamiento**, se dividen en tres grupos:

- **Paneles de mensaje variable**
- **Dispositivos de barrera**
- **Dispositivos de guía**

- Paneles de mensaje variable

Tienen la misión de regular la circulación adaptándola a las circunstancias. Se utilizan para informar a los conductores, advertirles de posibles peligros y dar recomendaciones o instrucciones de obligado cumplimiento.



Los cambios producidos sobre la habitual señalización, **terminan cuando lo establezcan el propio panel o las causas** que motivaron su imposición.

- Señales de balizamiento

Tienen la misión de indicar el desarrollo, trazado y obstáculos de la vía. Esta señalización puede ser:

- **Variable:** son los **dispositivos de barrera**.
- **Fija:** los **dispositivos de guía**.

- Dispositivos de barrera

- **Barrera o semibarrera móviles:** **prohíbe** temporalmente **el paso**, mientras esté **en movimiento o transversal** a la calzada. Se colocan en paso a nivel, puesto de peaje o aduana, acceso a establecimientos u otros.



Los usuarios que al llegar a un **paso a nivel** o a un **punto móvil** lo encuentren **cerrado o con la barrera o semibarrera en movimiento, deberán detenerse** uno detrás de otro en el carril correspondiente hasta que tengan paso libre.

- **Barrera fija:** **prohíbe el paso** a la vía o parte de ésta que delimita.



- **Luz roja fija:** indica que la **calzada** está totalmente **cerrada** al tránsito.



- Panel direccional provisional

- Banderitas, conos o dispositivos análogos

- Luces amarillas fijas o intermitentes



Prohíbe el paso e informa sobre el **sentido** de circulación.

Prohíbe el paso a través de la línea real o imaginaria que los une.

- Dispositivos de guía

Tiene la finalidad de indicar el borde de la calzada, la presencia de una curva, su sentido de circulación, los límites de obras de fábrica u otros obstáculos.

- Hito de vértice



Tiene forma semicilíndrica en su cara frontal, con 2 triángulos simétricos opuestos de material retrorreflectantes, que indican el punto donde **se separan dos corrientes** de tráfico.

- Balizas cilíndricas



Refuerzan cualquier medida de seguridad. Está **prohibido atravesar** la línea, imaginaria o no, que las une.

- Panel direccionar permanente



Guían y señalan un peligro puntual, e informan sobre cuál es el sentido de circulación. También indica el grado de peligrosidad de la curva.

- Balizas planas



Indica el borde de la calzada, los límites de obras de fábrica u otros obstáculos en la vía.

- **Captafaros horizontales (ojos de gato)**

Se colocan en la calzada para **resaltar los límites** de los carriles, los sentidos, los bordes de la calzada y guiar la circulación.



- **Captafaros de barrera**



Van incorporados a las barreras laterales.

El color de estos dispositivos será:

- **Blanco:** cuando están a la izquierda.
- **Blanco o amarillo:** cuando están a la derecha.

- **Barreras laterales**

Rígidas



Desplazables



Semirrígidas



Indican el borde de la plataforma y protegen ante una posible pérdida de control, reduciendo la posibilidad de que el vehículo se salga de la vía.

- Señalización de obras

Las obras que dificulten la circulación, deben estar señalizadas tanto de día como de noche y balizadas luminosamente durante las horas nocturnas o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan.

En los tramos donde se estén realizando obras, serán de color **amarillo** las **marcas viales** y el fondo de **algunas** señales de advertencia **de peligro, de reglamentación** y **todas las** señales **de carriles** y de **orientación** (su **significado** será **el mismo** que las que se utilizan cuando no hay obras).



En las obras de reparación, los vehículos, caballerías y el ganado, marcharán por el lugar señalado. Además, los vehículos que encuentren a otro esperando en su sentido, deberán colocarse detrás de él, arrimados al borde derecho y esperar a que avancen.

- Auxiliadores de los agentes de la circulación

En los casos que no existan agentes de la circulación o para ayudar a éstos:

El **personal de obras** en la vía y el de acompañamiento de vehículos de transporte especial, podrán **regular el paso**, debiendo los conductores obedecer sus indicaciones.



Las **patrullas escolares** “invitarán” a los usuarios de la vía a que detengan su marcha.



En ambos casos, utilizarán estas señales verticales incorporadas a una paleta.



TEMA 35: SEÑALES DE LOS SEMÁFOROS

Su misión principal es regular la prioridad de paso entre las corrientes circulatorias que se cruzan.

- Semáforos reservados para peatones

- **Luz verde fija** en forma de peatón en marcha:
Indica que **puede comenzar** a cruzar la calzada.
- **Luz verde intermitente** en forma de peatón en marcha:
Indica que el **tiempo** que tiene para **terminar** de cruzar la calzada está **a punto de finalizar** y que se va a encender la luz roja.
- **Luz roja fija** en forma de peatón inmóvil:
Indica que **no deben comenzar** a cruzar la calzada.



- Semáforos circulares para vehículos

- Luces fijas (no intermitentes)

● Una **luz verde** no intermitente significa que está **permitido el paso con prioridad, salvo** que la situación de la circulación sea tal, **que** previsiblemente el vehículo **pueda quedar detenido en una intersección, paso para peatones o para ciclistas**, de forma que impida u obstruya la circulación transversal de sus usuarios.



● Una **luz amarilla NO intermitente (fija)** significa que los vehículos **deben detenerse** en las mismas condiciones que si se tratara de una luz roja fija, a no ser que, cuando se encienda, el vehículo esté tan cerca del lugar de detención que no pueda detenerse antes del semáforo **en condiciones de seguridad suficiente**.



● Una **luz roja** no intermitente (**fija**) **prohíbe el paso**. Mientras está encendida, obliga a **detenerse sin rebasar el semáforo ni**, si existe, **la línea** de detención anterior más próxima a aquél. Si el semáforo está **dentro o al lado opuesto** de una **intersección**, los vehículos **no deben entrar** en ella ni, si existe, rebasar la línea de detención situada antes de la misma.



- Luces intermitentes



Una luz amarilla intermitente, o dos luces amarillas alternativamente intermitentes, obligan a los conductores a **extremar la precaución y, en su caso, ceder el paso**.

Además, NO exime del cumplimiento de **otras señales que obliguen a detenerse**.





Una luz roja intermitente o dos luces rojas alternativamente **intermitente, prohíben temporalmente el paso** a los vehículos.

Estos semáforos se encuentran antes de un paso a nivel, una entrada a un puente móvil o a un pontón transbordador, en las **proximidades de una salida de vehículos de extinción de incendios** o con motivo de la aproximación de una aeronave a escasa altura.



- Con flechas



Una flecha verde sobre fondo circular negro significa que los vehículos **pueden tomar la dirección y sentidos indicados** por la flecha, cualquiera que sea la luz que esté simultáneamente encendida en el mismo semáforo o en otro contiguo.



Los vehículos que avancen siguiendo la indicación de una flecha verde, deben hacerlo **con precaución, cediendo el paso a los vehículos que circulen por el carril** al que se incorporen y **sin poner en peligro a los peatones** que estén cruzando la calzada.

Cualquier vehículo que al encenderse la flecha verde, se encuentre en **el carril** que tenga que utilizar otros vehículos **para avanzar** en la dirección y sentido indicado por la flecha, **deberá avanzar en dicha dirección y sentido** (si en la suya no es posible) aunque no fuera la dirección que deseaba tomar.



Una flecha negra sobre una luz roja o sobre una luz amarilla, tanto si son fijas como intermitentes, **no cambia el significado** de dichas luces **pero lo limita** exclusivamente al movimiento indicado por la flecha.



Las luces con flechas negras no intermitentes no cambian el sentido de las mismas pero si limita exclusivamente la dirección

- Semáforos cuadrados para vehículos o de carril

Las indicaciones de estos semáforos **afectan exclusivamente** a los vehículos que circulen por el carril sobre el que están situados o en el que se indique en el panel de mensaje variable.



Una **luz verde** en forma de **flecha** apuntando **hacia abajo**, indica que está **permitido circular** por el carril sobre el que esté encendida. No obstante, **no exime** de la obligación de detenerse ante una luz roja circular o de **obedecer** cualquier **señal o marca vial** que **obligue a detenerse o a ceder el paso**, o, en su ausencia, del cumplimiento de las **normas generales sobre prioridad** de paso.



Estos semáforos también pueden estar en los peajes de las autopistas.



Una **luz blanca o amarilla** en forma de **flecha fija o intermitente**, apuntando **hacia abajo y en oblicuo**, indica la necesidad de **irse incorporando** en condiciones de seguridad **al carril hacia el que apunta** la flecha, ya que por el carril que circula va a quedar cerrado en corto espacio.



Una **luz roja en forma de aspa** indica la **prohibición de ocupar el carril** sobre el que está encendida. Los conductores que circulen por él deberán abandonarlo en el tiempo más breve posible.

- Semáforos reservados a determinados vehículos



Las indicaciones de los semáforos con una **franja blanca iluminada sobre fondo circular negro**, afectan **exclusivamente** a los **tranvías** y a los **autobuses de líneas regulares**, a no ser que exista un **carril reservado** para autobuses o para **autobuses, taxis y otros vehículos**; en tal caso, afectan a todos los que circulen por él. El significado de estos semáforos es el siguiente:

Oblicua hacia la izquierda.



Girar a la izquierda

Vertical



Permite el paso para:

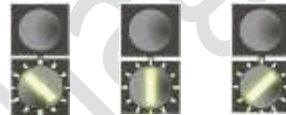
Seguir de frente

Oblicua hacia la derecha.



Girar a la derecha

Vertical u oblicua, iluminada intermitentemente



Deben **detenerse** en las mismas condiciones que si se tratara de una luz **amarilla** fija.

Horizontal



Prohíbe el paso como la luz roja no intermitente.



Las indicaciones de los semáforos que tienen **iluminada la silueta de un ciclo** afectan **exclusivamente a los ciclos (bicicletas) y los ciclomotores**.

Auto Manager

TEMA 36: SEÑALES DE PELIGRO EN INTERSECCIONES

Su misión principal es advertir del peligro entre las corrientes circulatorias que se cruzan.

- ¿Cuál es su significado?

Intersección con prioridad sobre la...				
Vía transversal	Vía de la derecha	Vía de la izquierda	Incorporación de la derecha	Incorporación de la izquierda
				
Peligro por la proximidad de una intersección cuyos usuarios deben ceder el paso. Los que encuentren la señal tienen prioridad.			Peligro por la proximidad de una incorporación a la vía, cuyos usuarios deben ceder el paso. No obstante, los que encuentren la señal deben facilitar la incorporación en la medida de lo posible.	
Intersección con prioridad de la derecha		Semáforos		Intersección con circulación giratoria
				
Peligro por la proximidad de una intersección en la que se aplica la regla general de prioridad de paso. Ceder el paso a la DERECHA.		Peligro por la proximidad de una intersección aislada o, un tramo de la vía con la circulación regulada por semáforos.		Peligro por la proximidad de una intersección donde la circulación se realiza de forma giratoria en el sentido de las flechas.
Cruce de tranvía		Paso a nivel con barreras		Paso a nivel sin barreras
				
Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía que tiene prioridad de paso.		Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.		Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras. Sin barreras.
Puente móvil		Muelle		
		Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.		
Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiendo así temporalmente la circulación.				

Proximidad de un paso a nivel, puente móvil o muelle en el lado...		
izquierdo		Indica, en el lado izquierdo o derecho respectivamente, el peligro por la proximidad de un paso a nivel, un puente móvil o muelle. Esta baliza va siempre acompañada de la señal puente móvil, paso a nivel con barreras, paso a nivel sin barreras o muelle.
		derecho

Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle en el lado...		
izquierdo		Indica, en el lado izquierdo o derecho respectivamente, la aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle, que dista del mismo al menos dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
		derecho

Cercanía a un paso a nivel, puente móvil o muelle en el lado...		
izquierdo		Indica, en el lado izquierdo o derecho respectivamente, la cercanía a un paso a nivel, puente móvil o muelle, que dista del mismo al menos un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
		derecho

Situación de un paso a nivel sin barreras...		
	de una vía férrea	
	de más de una vía férrea	
Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras , con una vía férrea respectivamente.		

	Peatones Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por peatones.		Niños Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños (zona de juegos, colegios, etc.).		Ciclistas Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o un lugar donde salen o cruzan la vía frecuentemente.
---	--	---	---	--	---

	Paso de animales domésticos Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos.		Paso de animales en libertad Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.
---	---	---	---

TEMA 37: SEÑALES DE PELIGRO EN LA CALZADA

Su misión principal es advertir de los peligros que pueden surgir en la calzada, para poder adaptar nuestra conducción a dichos peligros.

- ¿Cuál es su significado?

Curva peligrosa hacia la izquierda

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.



Curva peligrosa hacia la derecha

Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.

Curvas peligrosas hacia la izquierda

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas próximas entre sí; la primera, hacia la izquierda.



Curvas peligrosas hacia la derecha

Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas próximas entre sí; la primera, hacia la derecha.



Resalto

Peligro por la proximidad de un resalto en la vía.



Badén

Peligro por la proximidad de un badén en la vía.



Perfil irregular

Peligro por la proximidad de un resalto o badén en la vía o pavimento en mal estado.

Subida con fuerte pendiente

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente.



Bajada con fuerte pendiente

Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente.

Las cifras indican el porcentaje de desnivel de la pendiente.

Estrechamiento de la calzada...

por la izquierda

por la derecha



Peligro por la proximidad de una zona en la que se estrecha la calzada.



Obras

Peligro por la proximidad de un tramo de la vía en obras.

Proyección de gravilla

Peligro por la proximidad de un tramo de la vía donde existe el riesgo de que se proyecte gravilla al pasar los vehículos.



Circulación en los dos sentidos



Peligro por la proximidad de una zona de la calzada donde la circulación se realiza provisional o permanentemente en los dos sentidos.

Escalón lateral



Peligro por la existencia de un desnivel a lo largo de la vía **en el lado que indique el símbolo.**

Desprendimientos



Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y posible presencia de obstáculos en la calzada.



Congestión

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación **se encuentra** detenida o dificultada por la congestión del tráfico, **atascos o retenciones.**

Obstrucción en la carretera

Peligro por la proximidad de un lugar en que hay vehículos que obstruyen la calzada debido a avería, accidente u otras causas.



Pavimento deslizante

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar muy deslizante **por cualquier motivo.**

Pavimento deslizante por hielo o nieve

Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar especialmente deslizante **a causa del hielo o nieve.**



Visibilidad reducida

Peligro por la proximidad de un tramo en que la circulación se ve dificultada por una pérdida notable de visibilidad debida a niebla, lluvia, nieve, humo, etc.

Viento transversal

Peligro por la proximidad de una zona donde sopla **frecuentemente** viento fuerte en dirección transversal. La señal **no indica el lado** de donde sopla el viento.



Aeropuerto

Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente vuelan aeronaves a baja altura sobre la vía y que pueden **originar ruidos imprevistos.**

Otros peligros

Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.



TEMA 38: SEÑALES DE PRIORIDAD Y OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES

- ¿En qué lugar debo empezar a respetarlas?

Las señales de reglamentación se **deberán respetar**:

A partir de la sección transversal **donde estén colocadas** (a la altura de la señal).



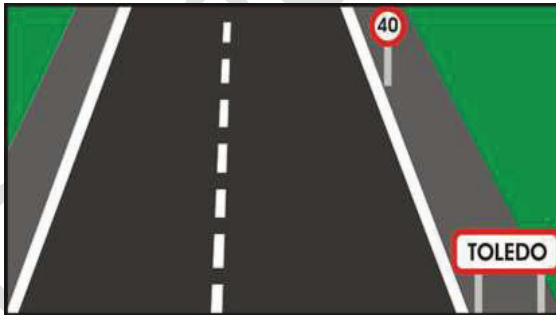
Salvo, que se indique la distancia con un **panel complementario**.



Si están colocadas **al lado o en la vertical de una señal** que indique el nombre del **poblado**, se **aplicarán o todo el poblado, excepto si dentro de la población se indicara otra reglamentación distinta** mediante otra señales.



Se aplica a todo el poblado.



En este caso sólo se aplica a la travesía.

- Señales de prioridad



Ceda el paso

Obliga a todos los conductores a ceder el paso **en la próxima intersección**, a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime **o al carril** al que pretende incorporarse.



Detención obligatorio o stop

Obliga a todos los conductores a detener su vehículo **ante la próxima línea** de detención, sin rebasarla, **o si no existe, inmediatamente antes de la intersección**, y ceder el paso a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproximen.



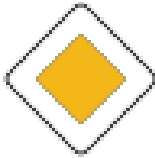
Si por circunstancias, desde el lugar donde se ha realizado la detención **no existe visibilidad suficiente**, el conductor **deberá detenerse de nuevo** en el lugar desde **donde tenga visibilidad**, sin poner en peligro a ningún otro usuario de la vía.





Paneles complementarios relacionados:

- A 150 m. hay un stop.
- A 150 m. hay un ceda el paso.



Calzada con prioridad

Indica que se circula por una calzada con prioridad en todas las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otras calzadas.



Fin de prioridad

Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.



Prioridad en sentido contrario

Prohíbe la entrada en un paso estrecho si no es posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.



Prioridad respecto al sentido contrario

Indica a los conductores que, en un próximo paso estrecho, tienen prioridad con relación a los vehículos que circulen en sentido contrario.

Aunque no responden a los mismos requisitos que las señales de reglamentación, éstas también son señales de prioridad:



TEMA 39: SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA

- Señales de prohibición de entrada

Estas señales prohíben la entrada **a los vehículos o usuarios** que las encuentren de frente, en el sentido de su marcha y a partir del lugar en que están situadas.



Circulación prohibida
Prohíbe circular a toda clase de vehículos **en ambos sentidos**.



Entrada prohibida
Prohíbe el acceso a toda clase de vehículos.

Vehículos de motor



Prohíbe el acceso a los vehículos de motor (ver definición).

Entrada prohibida a: Vehículos de motor, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar



Prohíbe el acceso a vehículos de motor excepto motocicletas de dos ruedas.

Motocicletas



Prohíbe el acceso a las motocicletas.

Entrada prohibida a:

Ciclomotores

Prohibido el acceso a los ciclomotores de dos y tres ruedas, cuadriciclos ligeros y vehículos para personas de movilidad reducida.



Ciclos

Prohibido el acceso a ciclos.

Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías entendiéndose como tales los camiones y furgones...

independientemente de su MMA

Con esta señal, da igual la masa máxima autorizada que tenga el vehículo.



Con mayor MMA que la indicada

Si su masa máxima autorizada es superior a la indicada en la señal, prohíbe la entrada a dichos vehículos aunque circulen vacíos.



Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque, que **NO** sea un semirremolque o un remolque de un solo eje

Cuando la señal lleva la inscripción de una cifra de tonelaje sobre la silueta del remolque o sobre un panel complementario, significa que la prohibición sólo se aplica cuando la MMA del remolque supere dicha cifra.



Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías peligrosas

Prohíbe el paso a los vehículos que transporten mercancías peligrosas y que deban circular de acuerdo con su reglamentación especial.

Entrada prohibida a vehículos que transporten:

Mercancías explosivas o inflamables



Prohíbe el paso a los vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y que deban circular de acuerdo con su reglamentación especial.

Productos contaminantes del agua



Prohíbe el paso a los vehículos que transporten **más de 1.000 litros** de productos capaces de contaminar el agua.



Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor

Prohíbe el acceso a tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.



Entrada prohibida a carros de mano

Prohíbe el acceso a carros de mano.



Peatones

Prohíbe el acceso a peatones.



Entrada prohibida a:

Animales de montura

Prohíbe el acceso a animales de montura.



Vehículos de tracción animal

Prohíbe el acceso a vehículos de tracción animal.

TEMA 40: SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO

- Señales de restricción de paso

Estas señales **prohíben o limitan el acceso a los vehículos** que se las encuentren de frente en el sentido de su marcha y a partir del lugar en que están situadas.



Prohibido pasar sin detenerse

Indica el lugar donde es **obligatorio detenerse** por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de peaje, de policía, de aduana u otro, y que tras ellos pueden estar instalados medios mecánicos de detención. No se podrá reanudar la marcha **hasta haber cumplido** la prescripción que la señal establece.



Limitación de masa

Prohibido el paso a los vehículos cuya **masa en carga** supere la indicada en toneladas.



Limitación de masa por eje

Prohibido el paso a los vehículos cuya **masa por eje**, transmitida por las ruedas acopladas a algún eje, **supere a la indicada** en la señal.

Limitación de longitud



Prohíbe el paso a vehículos o conjuntos de vehículos cuya longitud máxima, **incluida la carga**, supere la indicada.

Limitación de anchura



Prohíbe el paso a vehículos cuya anchura máxima, **incluida la carga**, supere la indicada.

Limitación de altura



Prohíbe el paso a vehículos cuya altura máxima, **incluida la carga**, supere la indicada.

- Otras señales de prohibición o restricción



Separación mínima

Prohibido circular sin mantener con el vehículo precedente una **separación igual o mayor a la indicada** en la señal, **excepto para adelantar**. Si aparece sin la indicación en metros, recuerda que debe guardarse la distancia de seguridad entre vehículos comentada en el tema 8.



Velocidad máxima

Prohibido circular a velocidad superior a la indicada en la señal. La prohibición comienza en el lugar en que esté colocada hasta **la próxima señal** de:



Fin de limitación de velocidad



Fin de prohibiciones



Velocidad máxima



Cuando la señal esté colocada en el mismo poste que una señal de advertencia de peligro o en el mismo panel que está, la prohibición finaliza **cuando termine el peligro** señalado.

Si la señal está colocada en una vía sin prioridad, finaliza **al salir de una intersección** con una vía con prioridad.



Si el límite indicado por la señal coincide con la velocidad máxima permitida para el tipo de vía, **recuerda** de forma genérica la prohibición de superarla.

Giro a la derecha prohibido



Prohibido girar a la derecha.

Giro a la izquierda prohibido



Prohibido girar a la izquierda. También prohíbe cambiar el sentido de la marcha.

Media vuelta prohibida



Prohibido cambiar el sentido de la marcha. **NO prohíbe girar a la izquierda.**

Adelantamiento prohibido



Por añadidura a los principios generales sobre adelantamiento, indica la prohibición a todos los vehículos de motor que circulen por la calzada, **salvo** que éstos sean **motocicletas de dos ruedas y siempre que no se invada la zona reservada al sentido contrario**, a partir del lugar en que esté situada la señal y **hasta la próxima señal** de “Fin de prohibición de adelantamiento” o de “Fin de prohibiciones”.

Colocada en aquellos lugares donde por norma esté prohibido el adelantamiento, recuerda de forma genérica la prohibición de efectuar esta maniobra. En estos casos, si las circunstancias lo permiten, se podrá adelantar una vez pasado dicho lugar (no es necesario que aparezca la señal de “Fin de prohibición de adelantamiento” o de “Fin de prohibiciones”).

Cuando la señal esté colocada **en una vía de sentido único prohíbe adelantar siempre.**

Adelantamiento prohibido para camiones



Prohíbe a los camiones con MMA superior a 3.500 kg., adelantar a los vehículos de motor que circulen por la calzada, salvo que éstos sean motocicletas de dos ruedas y no sea necesario invadir la zona reservada al sentido contrario, a partir del lugar en que esté situada la señal y **hasta la próxima señal** de “Fin de prohibición de adelantamiento para camiones” o de “Fin de prohibiciones”.



Advertencias acústicas prohibidas

Recuerda la prohibición general de efectuar señales acústicas, **salvo para evitar un accidente.**

TEMA 41: SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO; Y SEÑALES DE FINALIZACIÓN

- Señales de prohibición de parada y estacionamiento



Prohibido parar y estacionar

Prohíbe **parar y estacionar** en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima.

Prohibido estacionar (en el lado de la calzada en que esté situada la señal):

Siempre



A cualquier hora

Los días impares



Las 24 h del día.

Los días pares



Las 24 h del día.

La primera quincena

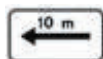


De nueve de la mañana del día 1 hasta nueve de la mañana del día 16.

La segunda quincena



De nueve de la mañana del día 16 hasta nueve de la mañana del día 1.



Salvo indicación en contrario (con este panel o dentro de la señal), **la prohibición comienza en la señal y termina en la próxima intersección. NO** prohíben la parada.



Estacionamiento prohibido en vado

Prohíbe el estacionamiento delante de un vado.



Zona de estacionamiento limitado

Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación para el conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora del comienzo del estacionamiento. Se podrá incluir el tiempo máximo autorizado de estacionamiento y el horario de vigencia de la limitación. También se podrá incluir si el estacionamiento está sujeto a pago.

- Señales de fin de prohibición o restricción



Fin de prohibiciones

Señala el lugar desde el que **todas las prohibiciones** indicadas por anteriores señales de prohibición **para los vehículos en movimiento, dejan de tener aplicación.**



Fin de limitación de velocidad

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Velocidad máxima".



Fin de prohibición de adelantamiento

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Adelantamiento prohibido".



Fin de prohibición de adelantamiento para camiones

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Adelantamiento prohibido para camiones".

**Fin de prohibición de señales acústicas**

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Advertencias acústicas prohibidas"

**Fin de zona de estacionamiento limitado**

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Zona de estacionamiento limitado"

**Fin de vía reservada para ciclos**

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Vía reservada para ciclos"

**Fin de velocidad mínima**

Señala el lugar donde deja de ser aplicable una anterior señal de "Velocidad mínima"

TEMA 42: SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Son aquéllas que señalan una norma de circulación obligatoria. Su significado es:

Sentido obligatorio **a izquierda** **a izquierda** **de frente** **a derecha** **a derecha**

La flecha señala la **dirección y sentido** que los vehículos tienen la obligación de seguir.



Únicas direcciones y sentidos permitidos



Las flechas señalan las **únicas direcciones y sentidos** que los vehículos pueden tomar.

Paso obligatorio



La flecha señala **el lado** o los lados del refugio **por el que los vehículos han de pasar**.



Intersección de sentido giratorio obligatorio

Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.

Calzada para automóviles, excepto motocicletas sin sidecar



Obliga a los conductores de automóviles, excepto los de motocicletas, a circular por la calzada a cuya entrada esté situada.

Motocicleta sin sidecar



Obliga a los conductores de motocicletas a circular por la calzada a cuya entrada esté situada.

Calzada para camiones, furgones y furgonetas



Obliga a los conductores de toda clase de camiones y furgones, **independientemente de su masa**, a circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del vehículo o en un panel complementario, significa que la obligación sólo se aplica cuando la MMA del vehículo o del conjunto de vehículos supere la cifra.



Camino para vehículos de tracción animal

Obliga a los conductores de vehículos de tracción animal a utilizar el camino a cuya entrada esté situada.

Vías o caminos reservados para:

Ciclos o vía ciclista



Obliga a los conductores de ciclos a circular por la vía a cuya entrada esté situada.

Ciclomotores



Obliga a los conductores de ciclomotores a circular por la vía a cuya entrada esté situada.

Animales de montura



Obliga a los jinetes a utilizar con sus animales de montura el camino a cuya entrada esté situada.

Peatones



Obliga a los peatones a transitar por el camino a cuya entrada esté situada.

Estas señales **prohíben** utilizar dichas vías o caminos **a los demás usuarios.**

Calzadas para vehículos que transporten

Mercancías peligrosas



Obliga a los conductores de vehículos que transporten

mercancías peligrosas, a circular por la calzada a cuya entrada esté situada y de acuerdo con su reglamentación especial.

Mercancías explosivas o inflamables



Obliga a los conductores de vehículos que transporten

mercancías explosivas o fácilmente inflamables, a circular por la calzada a cuya entrada está situada y de acuerdo con su reglamentación especial.

Productos contaminantes del agua



Obliga a los conductores de vehículos que transporten

más de 1.000 litros de productos capaces de contaminar el agua a, circular por la calzada a cuya entrada esté situada.



Velocidad mínima

Obliga a los conductores a **circular por lo menos, a la velocidad indicada** por la cifra en km/h, desde el lugar en que esté situada hasta otra de "Velocidad mínima" diferente o, de "Fin de velocidad mínima" o, de "Velocidad máxima" de valor igual o inferior.



Cadenas para nieve

Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos autorizados **igual de eficaces**, que actúen **al menos en una rueda a cada lado del mismo eje motor.**

Alumbrado de corto alcance



Obliga a los conductores a circular con el alumbrado de **corto alcance, al menos**, desde el lugar en que esté

situada la señal hasta otra de "Fin de obligación de corto alcance" y con independencia de las condiciones de visibilidad e iluminación de la vía.

Vía exclusiva para vehículos dotados de equipo de telepeaje operativo. Telepeaje obligatorio



Obliga a realizar el pago del peaje mediante el sistema de **peaje dinámico o telepeaje**; el vehículo que circule por el carril así señalizado deberá estar provisto del medio técnico que posibilite su uso en condiciones operativas.



Uso obligatorio del cinturón de seguridad

Obligación de utilización del cinturón de seguridad.

Auto Manager

Auto Manager

TEMA 43: SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

Estas señales tienen la finalidad de facilitar al usuario de las vías ciertas indicaciones que pueden serle de utilidad. La mayoría de estas señales son de forma rectangular o cuadrada.

- Señales de indicaciones generales

	Autopista Indica el principio de una autopista y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autopista o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autopista.		Autovía Indica el principio de una autovía y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autovía o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autovía.		Vía reservada para automóviles Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles.
	Fin de autopista Indica el final de una autopista.		Fin de autovía Indica el final de una autovía.		Fin de vía reservada para automóviles Indica el final de una vía reservada a la circulación de automóviles.
	Túnel Indica el principio y eventualmente el nombre de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado a túnel. Podrá llevar en su parte inferior la indicación de la longitud del túnel en metros.				Fin de túnel Indica el final de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado a túnel.
	Velocidad máxima aconsejable Recomienda una velocidad aproximada de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar, aunque las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.				Fin de velocidad máxima aconsejada Indica el final de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad en kilómetros por hora indicada en la señal.



Intervalo aconsejado de velocidades

Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre

que las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada debajo de una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.



Fin de intervalo aconsejado de velocidades

Indica el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de intervalo aconsejado de velocidades.



(dos carriles)



(tres carriles)

Calzada de sentido único

Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de la/s flecha/s, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.



Tramo de calzada de sentido único

Indica que, en el tramo de calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.



Situación de un paso para peatones

Indica la situación de un paso para peatones.



Paso superior para peatones

Indica la situación de un paso superior para peatones.



Paso inferior para peatones

Indica la situación de un paso inferior para peatones.



Preseñalización de calzada sin salida

Indican que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos sólo pueden salir por el lugar de entrada.



Zona de frenado de emergencia

Indica la situación de una zona de escape de la calzada, acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.



Lugar reservado para taxis

Indica el lugar reservado a la parada y al estacionamiento de taxis libres y en servicio. La inscripción de un número indica el número total de espacios reservados a este fin.



Estacionamiento

Indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos. Una inscripción o un símbolo, que representa ciertas clases de vehículos, indica que el estacionamiento está reservado a esas clases. Una inscripción con indicaciones de tiempo limita la duración del estacionamiento señalado.

	Parada de autobuses Indica el lugar reservado para parada de autobuses.		Parada de tranvías Indica el lugar reservado para parada de tranvías.		Puerto de montaña Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido
---	---	---	---	---	--

en la parte superior de la señal. El panel 1 de la señal S-21. llevará una de estas dos indicaciones: «abierto» (1.a), «cerrado» (1.b). El panel 2 de la señal S-21. podrá ir en blanco, en cuyo caso no indica prescripción alguna; o bien indicar que el uso de cadenas para nieve es obligatorio o está recomendado. Cuando el panel 1 de la señal S-21. indica «cerrado», el panel 3 podrá llevar la indicación del lugar hasta el que la carretera esté transitable, en las condiciones que se indiquen en el panel 2.

al mismo nivel Indica la proximidad de una salida a través de la cual se puede efectuar un cambio de sentido a un mismo nivel .	Cambio de sentido 		a distinto nivel Indica la proximidad de una salida a través de la cual se puede efectuar un cambio de sentido a distinto nivel .
---	---	---	---

Paneles de aproximación a salida en autopista, autovía o vía para automóviles

Estas señales se colocan a la izquierda de la calzada, indicando salida hacia la izquierda.		Panel de aproximación a salida (300m) Indica que la próxima salida está situada aproximadamente a 300 metros.		Estas señales se colocan a la derecha de la calzada, indicando salida hacia la derecha.
		Panel de aproximación a salida (200m) Indica que la próxima salida está situada aproximadamente a 200 metros.		
		Panel de aproximación a salida (100m) Indica que la próxima salida está situada aproximadamente a 100 metros.		



Zona residencial

Indica las zonas de circulación especialmente acondicionadas que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes:

La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 20 kilómetros por hora y los conductores deben conceder prioridad a los peatones. Los vehículos no pueden estacionarse más que en los lugares designados por señales o por marcas.

Los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación. Los juegos y los deportes están autorizados en ella. Los peatones no deben estorbar inútilmente a los conductores de vehículos.



Fin de zona residencial

Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



Zona a 30

Indica la zona de circulación especialmente acondicionada que está destinada en primer lugar a los peatones. La velocidad máxima de los vehículos está fijada en 30 kilómetros por hora. Los peatones tienen prioridad.



Fin de zona a 30

Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.



Telepeaje

Indica que el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados puede efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje, siempre que esté provisto del medio técnico que posibilite su uso.



Senda ciclable

Indica la existencia de una vía para peatones y ciclos, segregada del tráfico motorizado, y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques.



Apartadero en túneles

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel, a fin de dejar libre el paso.



Apartadero en túneles

Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel, a fin de dejar libre el paso, y que dispone de teléfono de emergencia.



Auxilio en carretera

Indica la situación del poste o puesto de socorro más próximo desde el que se puede solicitar auxilio en caso de accidente o avería. La señal puede indicar la distancia a la que éste se halla.



Fin de obligación de alumbrado de corto alcance (cruce)

Indica el final de un tramo en que es obligatorio el alumbrado de cruce o corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir de éste, siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario o iluminación de la vía.



Hospital

Indica, además, a los conductores de vehículos la conveniencia de tomar las precauciones que requiere la proximidad de establecimientos médicos, especialmente la de evitar la producción de ruido.



Inicio de tramo de concentración de accidentes (punto negro)

Indica el inicio de un **punto negro** en la carretera.



Fin de tramo de concentración de accidentes (punto negro)

Indica el fin de un **punto negro** en la carretera.

TEMA 44: SEÑALES DE INDICACIONES DE CARRILES

Estas señales tienen la finalidad de facilitar al usuario de las vías ciertas indicaciones que pueden serle de utilidad. La mayoría de estas señales son de forma rectangular o cuadrada.

- Señales de carriles

Indican una reglamentación especial para uno o más carriles de la calzada.



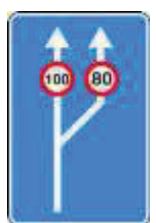
Paso de uno a dos carriles de circulación

Indica, en un tramo con un solo carril en un sentido de circulación, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de la circulación.



Paso de dos a tres carriles de circulación

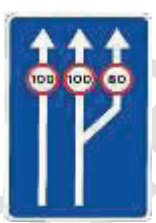
Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que en el próximo tramo se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación.



Paso de uno a dos carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno

Indica en un tramo con un solo carril de circulación en un sentido, que se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de circulación.

También indica la **velocidad máxima** que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.

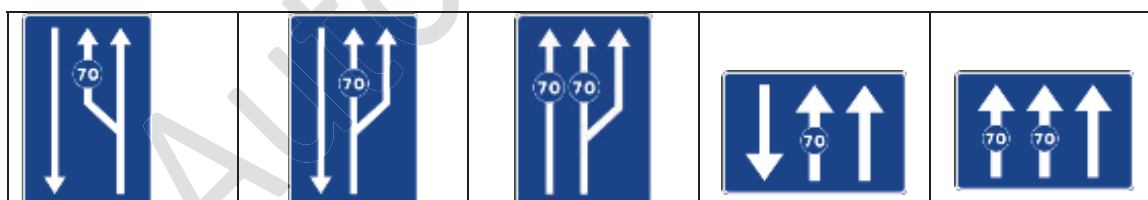


Paso de dos a tres carriles de circulación, con especificación de la velocidad máxima en cada uno

Indica en un tramo con dos carriles de circulación, en un sentido, que se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación.

También indica la **velocidad máxima** que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.

Carriles reservados para el tráfico en función de la velocidad señalizada



Indica que el carril sobre el que está situada la señal de velocidad mínima, **sólo puede ser utilizado** por los vehículos que circulen a **velocidad igual o superior** a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten **deben circular por el carril de la derecha. (Recuerda: SIEMPRE DEBES CIRCULAR POR LA DERECHA).**

El fin de la obligación de mantener la **velocidad mínima** se señalizará con las señales:

Fin de carril destinado a la circulación



Fin de velocidad mínima



En una calzada de sentido único.



Fin de carril destinado a la circulación

En una calzada de doble sentido.



Preseñaliza el carril que va cesar de ser utilizable, e indica la necesidad de cambiar de carril.

Bifurcación hacia la izquierda en calzada de...



2 carriles



3 carriles



4 carriles

Bifurcación hacia la derecha en calzada de...



4 carriles



3 carriles



2 carriles

Indica, en una calzada de dos, tres o cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que en el próximo tramo **el carril de la izquierda o de la derecha respectivamente se bifurcará hacia ese mismo lado.**



Bifurcación en calzada de cuatro carriles

Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación

en el mismo sentido, que en el próximo tramo los dos carriles de la izquierda se bifurcarán hacia la izquierda y los dos de la derecha hacia la derecha.



Carril reservado para autobuses

Indica la prohibición a los conductores de los vehículos que no sean de transporte colectivo de circular por el carril indicado. La mención taxi autoriza también a los taxis la utilización de este carril.



Carril bici o vía ciclista adosada a la calzada

Indica que el carril sobre el que está situada la señal de vía ciclista sólo puede ser utilizado por ciclos. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como su sentido de la circulación.

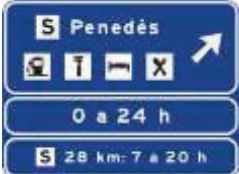


TEMA 45: SEÑALES DE INDICACIÓN DE SERVICIOS, ORIENTACIÓN Y PANELES COMPLEMENTARIOS

- Señales de servicio

Informan de un servicio de posible utilidad para los usuarios de la vía.

 Puesto de socorro Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.	 Base de ambulancia Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.	 Servicio de inspección técnica de vehículos Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos.
 Taller de reparación Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.	 Teléfono Indica la situación de un aparato telefónico.	 Surtidor de carburante Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.
 Taller de reparación y surtidor de carburante Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.	 Campamento Indica la situación de un lugar (campamento) donde puede acamparse.	 Agua Indica la situación de una fuente con agua.
 Lugar pintoresco Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa.	 Hotel o motel Indica la situación de un hotel o motel.	 Restauración Indica la situación de un restaurante.
 Cafetería Indica la situación de un bar o cafetería.	 Terreno para remolques-vivienda Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda (caravana).	 Merendero Indica el lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.
 Punto de partida para excursiones a pie Indica un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie.	 Campamento y terreno para remolques-vivienda Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.	 Albergue de juventud Indica la situación de un albergue cuya utilización está reservada a organizaciones juveniles.

 Información turística Indica la situación de una oficina de información turística.	 Coto de pesca Indica un tramo del río o lago en el que la pesca está sujeta a autorización especial.	 Parque nacional Indica la situación de un parque nacional cuyo nombre figura inscrito.
 Monumento Indica la situación de una obra histórica o artística declarada monumento.	 Otros servicios Señal genérica para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el recuadro blanco.	 Área de descanso Indica la situación de un área de descanso.
 Estacionamiento para usuarios del ferrocarril Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril.	 Estacionamiento para usuarios del ferrocarril inferior Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril inferior y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril inferior.	 Estacionamiento para usuarios del autobús Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación o una terminal de autobuses y destinada principalmente para los vehículos privados de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en autobús.
 Área de servicio Indica en autopista o autovía la situación de un área de servicio.		

- Señales de orientación

Las señales de orientación se subdividen en:

Señales de preseñalización 	Señales de dirección 	Señales de identificación de carreteras 
Señales de localización 	Señales de confirmación 	Señales de uso específico en poblado 

Señales de orientación relacionadas con las salidas de la carretera

¿Dónde se colocan?

Existen tres posibilidades:

Carteles laterales



Se denomina así porque están colocados en el margen de la plataforma. Las flechas se sitúan en horizontal a 45° hacia arriba o en vertical hacia arriba.

Banderolas



Están situados sobre el carril derecho o izquierdo de la calzada, según el lado en que se encuentre la salida. Las flechas se colocan a 45° hacia abajo.

Pórticos



Están situados sobre los carriles de la calzada. Las flechas se colocan en vertical hacia abajo (eje carril), o 45° hacia abajo.

¿Qué color tienen?	Fondo señal	Carteles y flechas
Autopistas, autovía y vía reservada para automóviles	Azul	Blanco
Carreteras convencionales	Blanco	Negro



¿Cuántos tipos de señales hay?



De confirmación de itinerario

Indica la dirección a seguir con el cajetín de identificación de la carretera y el nombre del punto más próximo.

De salida, que a su vez pueden ser:



De preseñalización:

Anuncian una salida próxima. La flecha es más grande que las

de confirmación de itinerario. En autopistas y autovías se colocan a 1.000 m. y a 500 m. de la salida. En la parte superior figura la distancia, el pictograma y el número de salida que normalmente coincide con el punto kilométrico de la carretera.



De salida inmediata:

Indica dónde comienza el carril de salida. Llevan el cajetín de identificación de la carretera de salida y el nombre del punto más próximo. La flecha está en la parte inferior central del cartel, inclinada hacia abajo 45°. Si la flecha está en el mismo lugar, pero en vertical hacia abajo, indica que la salida es con pérdida de dicho carril.

¿Qué significa este símbolo?



Este símbolo llamado pictograma sustituye a la palabra "salida". Sólo lo tienen los carteles situados en autopistas y autovías. Los carteles que se encuentran situados en carreteras convencionales no lo llevan.

¿Cómo se señalizan las salidas?

Cuando se circula por una **carretera convencional**
(color **blanco** = vía de **inferior categoría**)

Los carteles de **confirmación de itinerario** SIEMPRE tienen el color de la vía por la que se circula.

Tanto el cartel de **preseñalización** como el **cartel de salida inmediata**, tendrán el color de la clase de carretera hacia la que se dirija la salida.

Como los carteles están colocados en una carretera convencional, no llevan pictograma.



Se circula por carretera convencional y la salida es hacia autopista, autovía o vía para automóviles.

Se circula por carretera convencional y la salida es hacia carretera convencional.

Cuando se circula por una **autopista, autovía o vía para automóviles**
(color **azul** = vía de **superior categoría**)

Los carteles de **confirmación de itinerario** SIEMPRE tienen el color de la vía por la que se circula.

El cartel de **preseñalización**, en todo caso **mantiene el color** de la vía por la que se circula. Por ello, **sirve para indicar una salida hacia cualquier carretera**.

El cartel de **salida inmediata**, tendrán el color de la clase de carretera hacia la que se dirija la salida.



Los carteles colocados en autopista o autovía, si llevan pictograma.

Se circula por autopista, autovía o vía para automóviles y la salida es hacia autopista, autovía o vía para automóviles.

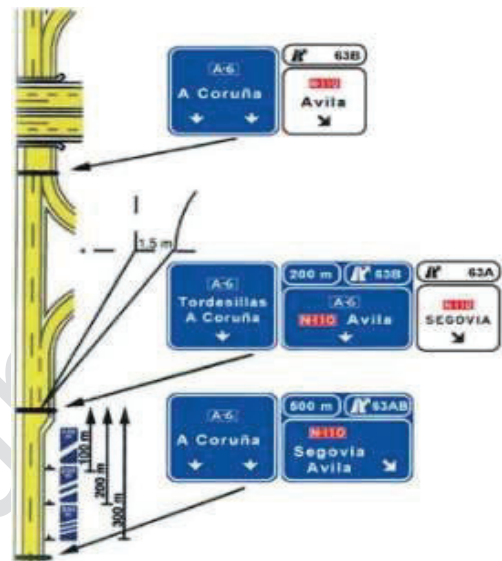
Se circula por autopista, autovía o vía para automóviles y la salida es hacia carretera convencional.

Conclusión:

- Los carteles de **confirmación de itinerario** SIEMPRE tienen el color de la vía por la que se circula.
- Los carteles de **preseñalización**, son los únicos en los que cambia el color. Serán del color de la vía hacia la que se dirija la salida, salvo en el caso de que la salida sea hacia una carretera de inferior categoría. Esta falta de información, evita posibles reducciones de velocidad antes del carril de deceleración.
- Los carteles de **salida inmediata** SIEMPRE tienen el color de la vía hacia la que se dirija la salida.

¿Cómo se señala dos salidas muy próximas entre sí?

Cuando existen dos salidas consecutivas dentro del mismo enlace, se indica añadiendo el número de la salida las letras A y B, asignando la A, a la primera salida que se encuentre al circular en el sentido del kilometraje creciente y la B, a la segunda.



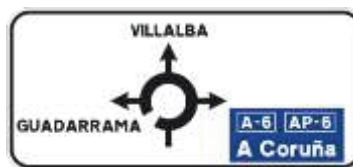
- Señales de preseñalización

Además de las señales ya comentadas, son señales de preseñalización las que se exponen a continuación:



Preseñalización de dos salidas muy próximas

Indica la proximidad de dos salidas consecutivas entre las que, por carecer de distancia suficiente entre sí, no es posible instalar otras señales de orientación individualizadas para cada salida. Las letras o, en su caso, los números corresponden a los de las señales de preseñalización inmediatamente anteriores.



Preseñalización de glorieta

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o autovía.



Preseñalización de itinerario

Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.



Preseñalización de carriles

Indica las únicas direcciones permitidas, en la próxima intersección, a los usuarios que circulan por los carriles señalados.

Preseñalización en una vía de servicio:

En carretera convencional	En autopista o autovía	
 Indica, en carretera convencional, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio desde la que puede accederse a los servicios indicados.	Con salida exclusiva  Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio desde la que puede accederse a los servicios indicados.	Con salida compartida  Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una vía de servicio desde la que puede accederse a los servicios indicados, y que ésta coincide con una salida hacia una o varias poblaciones.

Preseñalización en zona o área de servicio:

En carretera convencional	En autopista o autovía	
 Indica, en una carretera convencional, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicio.	Con salida exclusiva  Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicio.	Con salida compartida  Indica, en autopista o autovía, la proximidad de una salida hacia una zona o área de servicio, y que ésta coincide con una salida hacia una o varias poblaciones.



Preseñalización de área de servicio

Indica, en autopista o autovía, la salida hacia un área de servicio.

- Señales de dirección

Las señales de dirección pueden ser de dos tipos:

- **carteles flecha**, así denominados por finalizar en punta de flecha y,
- **carteles sobre la calzada** (para no ser reiterativos no se repiten).

Carteles flecha



Poblaciones de un itinerario por carretera convencional

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una carretera convencional y el sentido por el que aquellas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



Poblaciones en un itinerario por autopista o autovía

Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario constituido por una autopista o autovía y el sentido por el que aquellas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



Poblaciones de varios itinerarios

Indica carreteras y poblaciones que se alcanzan en el sentido que indica la flecha.



Lugares de interés por carretera convencional



Indica lugares de interés general que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una carretera convencional. Las cifras inscritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



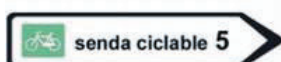
Lugares de interés por autopista o autovía



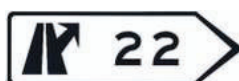
Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una autopista o autovía. Las cifras inscritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



Señal de destino hacia una vía ciclista o senda ciclable



Indica la existencia en la dirección apuntada por la flecha de una vía ciclista o senda ciclable. Las cifras escritas dentro de la señal indican la distancia en kilómetros.



Señales de destino de salida inmediata

hacia carretera convencional

Indica el lugar de salida de una autopista o autovía hacia una carretera convencional. La cifra indica el número del enlace.



Señales de destino de salida inmediata

hacia autopista o autovía

Indica el lugar de salida de una autopista o autovía hacia una autopista o autovía. La cifra indica el número del enlace.



Señales de destino de salida

inmediata hacia una zona, área o vía de servicios

Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios.



Señales de destino de salida inmediata

hacia una zona, área o vía de servicios, con salida compartida hacia una autopista o autovía

Indica el lugar de salida de cualquier carretera hacia una zona, área o vía de servicios, siendo esta coincidente con una salida hacia una autopista o autovía.



Señal de destino en desvío

Indica que por el itinerario provisional de desvío y en el sentido indicado por la flecha se alcanza un determinado destino.



Señal variable de destino

Indica que en el sentido apuntado por la flecha se alcanza el destino que aparece en la señal.

- Señales de identificación de carreteras

Las señales destinadas a identificar las vías estarán constituidas por una letra y un número encuadrados en un rectángulo. Tienen la nomenclatura y significado siguientes:



Itinerario Europeo

Identifica un itinerario de la Red Europea.



Autopista o Autovía

Identifica una Autopista o Autovía. Cuando ésta es de ámbito autonómico, además de la letra A y a continuación del número correspondiente o bien encima de la señal con un panel complementario, pueden incluirse las siglas de identificación de la Comunidad Autónoma. Ninguna carretera que no tenga características de autopista o autovía podrá ser identificada con la letra A. Cuando la Autopista o Autovía es una ronda o circunvalación la letra A podrá sustituirse por las letras indicativas de la ciudad, de acuerdo con el código establecido al efecto por los Ministerios de Fomento e Interior.



Autopista de Peaje

Identifica una Autopista de Peaje.



Carretera de la red general del Estado

Identifica una carretera de la red general del Estado, que no sea autopista o autovía.



Carretera autonómica de primer nivel

Identifica una carretera del primer nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la Comunidad a la que corresponden las siglas de identificación.



Carretera autonómica de segundo nivel

Identifica una carretera del segundo nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la Comunidad a la que corresponden las siglas de identificación.



Carretera autonómica de tercer nivel

Identifica una carretera del tercer nivel, que no sea autopista o autovía, de la red autonómica de la Comunidad a la que corresponden las siglas de identificación.

- Señales de localización

Las señales de localización podrán utilizarse para indicar la frontera entre dos Estados, el límite entre dos divisiones administrativas del mismo Estado o el nombre de una población, un río, puerto, lugar u otra circunstancia de naturaleza análoga.

	Entrada a Población Indica que se ha entrado en un poblado y que a partir de ese punto se aplican las normas de circulación en poblado.	Salida de Población Indica que se ha salido de un poblado y que a partir de ese punto se dejan de aplicar las normas de circulación en poblado.	
	Situación de punto característico de la vía Indica un lugar de interés general en la vía.	Entrada a provincia Indica que se ha entrado en otra provincia.	
	Entrada a comunidad autónoma Indica que se ha entrado en otra comunidad autónoma, mostrando sólo el nombre de la comunidad autónoma.	Entrada a comunidad autónoma Indica que se ha entrado en otra comunidad autónoma, mostrando el nombre de la comunidad autónoma y el de la provincia.	

Hitos kilométricos

Indica el punto kilométrico de la vía cuya identificación figura en la parte superior de la señal:

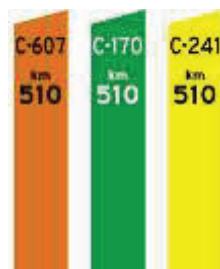
	Hito kilométrico en Autopista y Autovía		Hito kilométrico en Autopista de Peaje		Hito kilométrico en Autopista y Autovía que, además, forma parte de un Itinerario Europeo.
--	--	--	---	--	---

		Hito kilométrico en Carretera Convencional. Indica el punto kilométrico de una Carretera Convencional cuya identificación aparece en la parte superior sobre el fondo del color que corresponda a la red de carreteras a la que pertenezca: ROJO: Carretera de la Red general del Estado (ver señal S-420). NARANJA: Carretera Autonómica de 1. ^{er} nivel (ver señal S-430). VERDE: Carretera Autonómica de 2º nivel (ver señal S-440). AMARILLO: Carretera Autonómica de 3. ^{er} nivel (ver señal S-450).

		Hito kilométrico en Itinerario Europeo Indica el punto kilométrico de una Carretera Convencional y que forma parte de un Itinerario Europeo , cuyas letras y números aparecen en la parte superior de la señal. ROJO: Carretera de la Red de Carreteras del Estado (ver señal S-420). NARANJA: Carretera Autonómica de 1.º nivel (ver señal S-430).
--	--	---

Hitos mirimétricos

Indica el punto kilométrico de la vía cuya identificación figura en la parte superior de la señal, cuando aquel es múltiplo de 10:



Hito miriamétrico

Indica el punto kilométrico de una carretera, que no es autopista ni autovía, cuando aquél es múltiplo de 10.

Su color se corresponderá con el de la red de la que forma parte dicha carretera:

NARANJA: Carretera Autonómica de 1.^{er} nivel (ver señal S-430).

VERDE: Carretera Autonómica de 2.^o nivel (ver señal S-440).

AMARILLO: Carretera Autonómica de 3.^{er} nivel (ver señal S-450).

- Señales de confirmación

Las señales de confirmación tienen por objeto recordar la dirección de la vía. Cuando indiquen distancias, las cifras que las expresen se colocarán después del nombre de la localidad.



Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional

Indica, en carretera convencional, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.



Confirmación de poblaciones en un itinerario por autovía o autopista

Indica, en autopista o autovía, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.

- Señales de uso específico en poblado

Están constituidas por módulos utilizados conjunta o separadamente, cuya finalidad común es comunicar que los lugares a que se refieren se alcanzan siguiendo el sentido marcado por la flecha. Su nomenclatura y significado son los siguientes:



Lugares de la red viaria urbana

Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas o de cualquier otro punto de la red viaria.



Lugares de interés para viajeros

Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo y automóvil club.



Lugares de interés deportivo o recreativo

Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.



Lugares de carácter geográfico o ecológico

Indica los lugares de tipo geográfico o de interés ecológico.



Lugares de interés monumental o cultural

Indica los lugares de interés monumental, histórico, artístico o, en general, cultural.



Zonas de uso industrial

Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.



Autopistas y autovías

Indica las autopistas y autovías y los lugares a los que por ellas puede accederse.

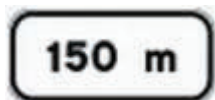


Otros lugares y vías

Indica las carreteras que no sean autopistas o autovías, los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.

- Paneles complementarios

Los paneles complementarios colocados debajo de una señal de indicación podrán expresar la distancia entre dicha señal y el lugar así señalado. La indicación de esta distancia podrá figurar también, en su caso, en la parte inferior de la propia señal.



Distancia al comienzo del peligro o prescripción

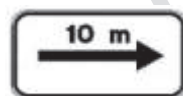
Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aquel en que comienza el peligro o comienza a regir la prescripción de aquélla. En el caso de que esté colocada bajo la señal de advertencia de peligro estrechamiento de calzada, puede indicar la anchura libre del citado estrechamiento.

Longitud del tramo peligroso



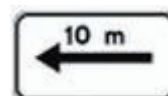
o sujeto a prescripción

Indica la longitud en que existe el peligro o en que se aplica la prescripción.



Extensión de la prohibición, a un lado

Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.



Extensión de la prohibición, a ambos lados

Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado por las flechas.

Preseñalización de detención obligatoria



Colocada bajo la señal de ceda el paso, indica la distancia a que se encuentra la señal detención obligatoria o stop de la próxima intersección.



Itinerario con prioridad

Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.



Genérico

Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que esté colocado.



Aplicación de la señalización

Indica, bajo la señal de prohibición o prescripción, que la misma se refiere exclusivamente al ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.



Aplicación de señalización a determinados vehículos

Indica, bajo la señal, vertical correspondiente, que la señal se refiere exclusivamente a los vehículos que figuran en el panel, y que pueden ser camiones, vehículos con remolque, autobuses o ciclos.

Panel complementario de una señal vertical

Indica, bajo otra señal vertical, que ésta se refiere a las circunstancias que se señalan en el panel como nieve, lluvia o niebla.



- Otras señales

Otras señales de indicación son las siguientes:



Peligro de incendio

Advierte del peligro que representa encender un fuego.



Extintor

Indica la situación de un extintor de incendios.



Teléfono de emergencia

Indica la situación de un teléfono de emergencia.



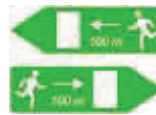
Apartadero

Indica la situación de un apartadero de un extintor de incendios y teléfono de emergencia.



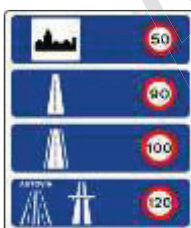
Salida de emergencia

Indica la situación de una salida de emergencia.



Cartel flecha indicativa señal de emergencia en túneles

Indica la dirección y distancia a una salida de emergencia.



Limitaciones de velocidad en España

Señal de información de velocidad máxima en cada tipo de carretera. Esta señal se coloca en la

entrada a territorio español por una carretera procedente de otro país o junto una aduana.



Radiofrecuencia de emisoras específicas de información sobre carreteras

Indica la frecuencia a la que hay que conectar el receptor de radiofrecuencia para recibir información.



Entrada a España

Indica que se ha entrado en territorio español por una carretera procedente de otro país.



Confirmación del país

Indica el nombre del país hacia el que se dirige la carretera. La cifra en la parte inferior indica la distancia a la que se encuentra la frontera.

1 km

TEMA 46: MARCAS VIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

Las **marcas viales** (marcas sobre el pavimento) tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía, y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones.

- Funciones

Tienen alguna de las funciones siguientes:

- Delimitar carriles de circulación.
- Separar sentidos de circulación.
- Reforzar o precisar las indicaciones de otras señales.
- Repetir o recordar una señal vertical.
- Advertir, guiar y orientar a los conductores y demás usuarios de la vía, dándoles información e indicaciones útiles.
- Delimitar las zonas excluidas al tráfico, las reservadas a la circulación de determinados vehículos o a estacionamiento.
- Permitir un mejor aprovechamiento de la calzada disponible y favorecer en los conductores la disciplina de carril.
- Mejorar la seguridad, fluidez, comodidad y eficacia de la circulación.

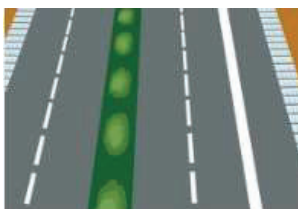
- LAS MARCAS LONGITUDINALES

• MARCA LONGITUDINAL CONTINUA



Una **línea continua** sobre la calzada significa **que ningún conductor** con su vehículo o animal **debe atravesarla ni circular sobre ella** ni, cuando la marca **separe los dos sentidos** de circulación, circular por la izquierda de aquélla. **Si la marca NO separa los sentidos, NO prohíbe** circular por su izquierda.

Una marca longitudinal constituida por **dos líneas continuas adosadas** **tiene el mismo significado**.



Una línea blanca continua sobre la calzada también puede indicar la **existencia de un carril especial**, y los conductores de los vehículos que circulen por el carril especial pueden sobre pasarla con las debidas precauciones para abandonarlo cuando así lo exija la maniobra o el destino que pretenden seguir. En este caso **la marca es sensiblemente más ancha** que en el caso general.

• MARCA LONGITUDINAL DISCONTINUA

Una línea discontinua en la calzada está destinada a delimitar los carriles con el fin de guiar la circulación, y significa que ningún conductor debe circular con su vehículo o animal sobre ella, salvo, cuando sea necesario y la seguridad de la circulación lo permita, en calzada con carriles estrechos (de menos de 3 metros de anchura).



Puede además estar destinada a:

- Anunciar al conductor que se aproxima a una marca longitudinal continua la prohibición que esta marca implica o la proximidad de un tramo de vía que presente un riesgo especial; en estos casos, la separación entre los trazos de la línea es sensiblemente más corta que en el caso general.
- Indicar la existencia de un carril especial (para determinada clase de vehículos, de entrada o salida, u otro); en este caso la marca es sensiblemente más ancha que en el caso general.



- **MARCAS LONGITUDINALES CONTINUAS ADOSADAS A DISCONTINUAS**



Cuando una marca consista en una línea longitudinal continua adosada a otra discontinua, los conductores no deben tener en cuenta más que la línea situada en el lado por el que circulan. Cuando estas marcas



separen sentidos distintos de circulación, esta disposición **no impide que** los conductores que hayan efectuado un adelantamiento **vuelvan a** ocupar su lugar normal en la calzada. No obstante, **cundo no separen sentidos** de circulación, **sí impide que vuelvan** al carril por el que circulaban.

- **MARCAS LONGITUDINALES DISCONTINUAS DOBLES**

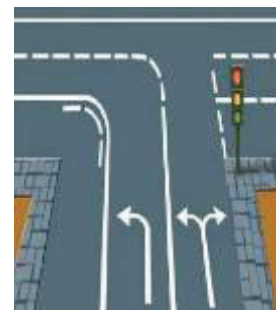
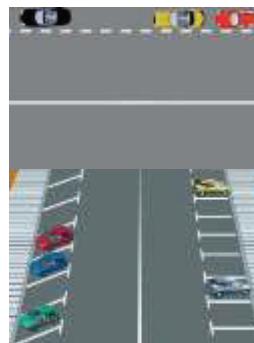
Cuando delimitan un carril por ambos lados **significa que éste es reversible**, es decir, en él la circulación puede estar regulada en uno u otro sentido mediante semáforos de carril u otros medios.



- **MARCAS DE GUÍA EN LA INTERSECCIÓN**

Indican a los conductores cómo se deben realizar determinadas maniobras en una intersección.

Nota: A efectos de lo indicado anteriormente, **no se consideran marcas longitudinales las líneas que delimitan los bordes de la calzada o los lugares de estacionamiento.**



- LAS MARCAS BLANCAS TRANSVERSALES

- **MARCA TRANSVERSAL CONTINUA**

Una línea continua, colocada a lo ancho de uno o varios carriles, es una **línea de detención** que indica que **ningún vehículo o animal ni su carga, debe rebasarla** en cumplimiento de la obligación, (si no es obligatoria la detención permite franquearla sin detenerse antes), impuesta por :



Una señal de detención Obligatoria.



Una señal de prohibido pasar sin detenerse.



Un semáforo.





La señales de detención realizada por un agente.



Un paso para peatones.



La existencia de un paso a nivel o puente móvil.

Si no existe suficiente visibilidad desde el lugar donde se ha realizado **la detención**, el conductor deberá avanzar, sin poner en peligro a los demás usuarios, y **detenerse de nuevo** en el lugar donde tenga visibilidad.

- **MARCA TRANSVERSAL DISCONTINUA**

Una línea discontinua, colocada a lo ancho de uno o varios carriles, es una línea de detención que indica que, salvo circunstancias anormales que reduzcan la visibilidad, ningún vehículo o animal ni su carga deben franquearla, cuando tengan que **ceder el paso** para cumplirlo con la obligación impuesta por:



Una señal de ceda el paso



Un semáforo con flecha verde



Las normas de prioridad de paso



Si no existe visibilidad desde la línea, podrá avanzar hasta conseguirla, sin necesidad de detenerse ante ella.

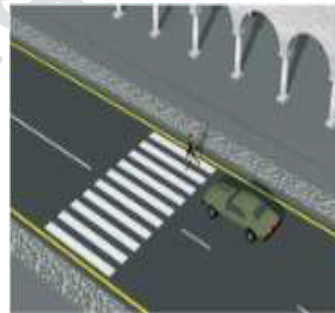
- **MARCA DE PASO PARA PEATONES**

Está formado por **una serie de líneas de gran anchura**, colocadas en bandas **paralelas al eje de la calzada** y formando un conjunto transversal a la misma.

Los conductores deben ceder el paso a los peatones.

No podrán alternarse líneas de otros colores con las blancas.

Los resaltos en los pasos de peatones, no se consideran obstáculos en la calzada, siempre que se garantice la seguridad vial de los usuarios y especialmente de los ciclistas.



- **MARCA DE PASO PARA PEATONES**

Está formado por **dos líneas transversales discontinuas y paralelas sobre la calzada**.

Los conductores deben ceder el paso a los ciclistas.



Auto Manager

TEMA 47: MARCAS HORIZONTALES DE CIRCULACIÓN Y OTRAS MARCAS E INSCRIPCIONES

DE COLOR BLANCO

Tienen la misión de reforzar o recordar las indicaciones de las señales verticales. Si están colocadas **en un carril delimitado por líneas longitudinales**, afectarán exclusivamente a los **vehículos que circulen por dicho carril**. Estas señales son:

- **Ceda el paso**

Un triángulo sobre la calzada con un vértice dirigido hacia el vehículo que se acerca, indica a su conductor la obligación de ceder el paso a otros vehículos en la próxima intersección.



- **Detención obligatoria o stop**

Un STOP sobre la calzada, obliga a los conductores a detener su vehículo **ante la próxima línea de detención o**, si no existe, inmediatamente **antes de la calzada a la que se aproximen**, así como a ceder el paso a los vehículos que circulen por ella.



- **Limitación de velocidad**

Indica que ningún vehículo debe sobre pasar la velocidad expresada en Km/h. La limitación establecida termina al rebasar la próxima señal de "Fin de limitación de velocidad", "Fin de prohibiciones" u otra señal de Velocidad máxima diferente.



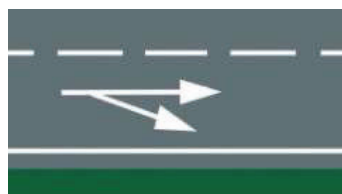
- **Flechas de selección de carriles**

Una flecha situada en un carril delimitado por líneas longitudinales, indica que todo conductor **debe seguir la dirección** o una de las direcciones indicada por la flecha **o**, si la señalización lo permite **cambiarse a otro carril**. Esta flecha puede ir complementada con una inscripción de destino.



- **Flecha de salida**

Indica el lugar donde los conductores pueden iniciar el cambio de carril para tomar una salida y la dirección propia de ésta.



- **Flechas de fin de carril**

Indica que el carril en el que está la flecha, termina próximamente y es preciso seguir su indicación.



- **Flecha de retorno**

Una flecha situada aproximadamente en el eje de una calzada de doble sentido de circulación apuntando hacia la derecha, **anuncia la proximidad de una línea continua** que prohíbe circular por su izquierda, e indica por tanto, que todo conductor debe circular con su vehículo cuanto antes por el carril al que apunta la flecha.



- **Otra marcar e inscripciones de color blanco**

- **Marca de bifurcación**

Anuncia al conductor que se aproxima a una bifurcación con posible reajuste del número de carriles antes y después de ella.



- **Marca de paso a nivel**

Las letras “P” y “N”, una a cada lado de un aspa, indican la proximidad de un paso a nivel.



- **Inscripción de carril o zona reservada**

Indica que un carril o una zona de la vía están reservados, temporalmente o permanentemente, para la circulación, parada o estacionamiento de determinados vehículos, como autobuses (bus), taxis y ciclos.



- **Marca de comienzo de carril reservado**

Indica el comienzo de un carril reservado para determinados vehículos (prohíben la entrada por las marcas discontinuas).



- **Marca de vía ciclista**

Indica una vía ciclista o senda ciclable.



- **Líneas y marcas de estacionamiento**

Delimitan los lugares y zonas de estacionamiento, así como la forma en que los vehículos deben ocuparlos. Estas marcas viales, **no se consideran líneas longitudinales**.



- **Cebreado**

Una zona marcada con franjas oblicuas paralelas, enmarcadas por una línea continua, significa que **ningún conductor debe entrar** con su vehículo o animal **en la citada zona, excepto** los obligados a circular por el arcén (conductores de bicicletas, **ciclomotores**, etc.).



- **Línea de borde de calzada**

Delimitan los bordes de la calzada para hacerlos más visibles.



- **Otras marcas e inscripciones**

Otras marcas e inscripciones de color blanco en la calzada repiten indicaciones de señales o proporcionan a los usuarios indicaciones útiles.



Auto Manager

TEMA 48: MARCAS DE OTROS COLORES

- Las marcas amarillas

- Marca en zig-zag

Indica un lugar en el que tiene prohibido estacionar los vehículos en general, por estar reservado por algún uso especial que no implique larga permanencia de ningún vehículo. Generalmente se utiliza en zonas de parada (no estacionamiento) de autobuses o zonas destinadas a la carga y descarga de vehículos.



- Marca longitudinal discontinua

Pintada en el bordillo o junto al borde de la calzada, significa que el **estacionamiento** está **prohibido** o sometido a alguna restricción temporal indicada por señales, en toda la longitud de la línea y en el lado en el que está pintada.



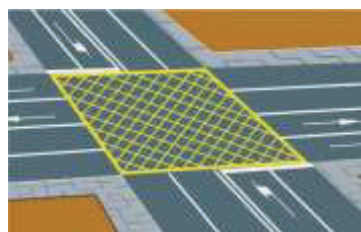
- Marca longitudinal continua

Pintada en el bordillo o junto al borde de la calzada, significa que **la parada y el estacionamiento están prohibidos** o sometidos a alguna restricción temporal indicada por señales, en toda la longitud de la línea y en el lado en el que está pintada.



- Cuadrícula de marcas amarillas

Un conjunto de líneas amarillas entrecruzadas, **recuerda** a los conductores la prohibición de entrar en el cruce cuando previsiblemente puedan quedarse inmovilizados en él.



- Las marcas azules

Cuando las marcas que delimitan los lugares en los que está permitido estacionar son de color azul en lugar de color blanco, indican que, en ciertos periodos del día, la duración del estacionamiento autorizado está limitada.



- Damero blanco y rojo

Una cuadrícula de marcas blancas y rojas indica el lugar **donde empieza una zona de frenado de emergencia. Prohíbe la parada, el estacionamiento** y la utilización de esta zona con otros fines.

